

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9705** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Abreviado 8/2014 se ha dictado a instancias del deudor LADERA DOS MARES MEDITERRÁNEO, S.A.U., con C.I.F. número A-28795391, en fecha 4 de marzo de 2014 auto de declaración de Concurso de dicha deudora, con domicilio en C/ González Adalid, 7-3.º, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Ha sido designado Administrador Concursal a la sociedad AB Legal Consulting Abarca-Belmar, S.L.P., con domicilio en calle Mayor, 3 entresuelo C.P. 30.820 Alcantarilla, teléfono número 968 802 846, fax número 968 808 610, correo electrónico concursoladeradosmares@gmail.com.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

7º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 5 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010767-1